



ADJUDICA CONDICIONALMENTE PROYECTO CONCURSO DE MARCAS SECTORIALES

Santiago, 16 de diciembre de 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 1192/

VISTOS:

La Ley N° 20.798, de 2014; el Decreto con Fuerza de Ley del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 53, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Afectas N° 78, de 2011, N° 256, de 2013, y N° 74, de 2014, y Exenta N° J-1089, de 2011, y sus modificaciones; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1.600, de 2008.

CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante **DIRECON**, es un Servicio Público dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, creado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 53, de abril de 1979, que tiene como misión ejecutar y coordinar la política de gobierno en materia de relaciones económicas internacionales, para promover una adecuada inserción de Chile en el mundo, mediante la negociación y administración de acuerdos económicos internacionales y la promoción de exportaciones de bienes y/o servicios nacionales.
2. Que en lo referido a la promoción de exportaciones, **DIRECON**, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, también denominada **PROCHILE**, realiza una labor permanente de difusión en el mercado internacional de los bienes y/o servicios nacionales para crear, extender e intensificar su demanda en las mejores condiciones. Para el logro de este objetivo, la labor de **PROCHILE** se basa en cinco lineamientos estratégicos: Incorporar elementos diferenciadores en las exportaciones nacionales para abordar los desafíos de una internacionalización sustentable de las empresas; desarrollar e implementar estrategias de promoción comercial, de atracción de inversiones y fomento al turismo, que permitan una mejora continua del posicionamiento de Chile y de la diversificación de mercados; buscar proactivamente la oferta exportable en todas las regiones del país, generando y/o fortaleciendo las capacidades exportadoras de los clientes de **PROCHILE**; posicionar a **PROCHILE** y sus servicios en las empresas nacionales, y en la mente de los emprendedores y profesionales chilenos; y lograr eficiencia en la administración y ejecución del presupuesto de **PROCHILE**.
3. Que **PROCHILE**, a través de su Departamento Subdirección de Marketing, Comunicaciones y Marcas, tiene entre otras responsabilidades planificar y gestionar adecuadamente el uso de los recursos que cada año entrega la ley de presupuestos para el sector público, para financiar – entre otras – la implementación de proyectos relacionados con la creación de marcas sectoriales en industrias exportadoras o con alta potencialidad exportadora, objetivo que lleva a cabo, en lo que interesa, a través del financiamiento de proyectos, por medio de concursos públicos.



4. Que, para tal fin, **DIRECON**, por Resolución Afecta N° 78, de 23 de mayo de 2011, modificada por las Resoluciones Afectas N° 256, de 10 de diciembre de 2013, y N° 74, de 4 de abril de 2014, aprobó las Bases y Anexos, modalidad Ventanilla Abierta, para la Postulación de Proyectos de Marcas Sectoriales, constituyéndose éstas en el marco regulador de dicha convocatoria. En ellas se definen los aspectos técnicos y administrativos a los cuales deben sujetarse quienes quieran participar en la convocatoria hecha por **DIRECON** para la transferencia de recursos públicos. La Resolución Afecta N° 78, de 2011, fue tomada de razón por la Contraloría General de la República con fecha 28 de septiembre de 2011, la Resolución Afecta N° 256, de 2013, fue tomada de razón el 13 de enero de 2014, y la Resolución Afecta N° 74, de 2014, fue tomada de razón el 14 de mayo de 2014.
5. Que el siguiente proyecto ha sido sometido al proceso de evaluación por **DIRECON** conforme lo señalado en la sección 2, numeral 2 de las Bases Administrativas que regulan este proceso, correspondiendo dictar una resolución adjudicatoria, tomando en consideración la evaluación técnica hecha por esta Dirección General.

RESUELVO:

- I. **ADJUDÍCASE** dentro del Concurso para la Postulación de Proyectos de Marcas Sectoriales, modalidad ventanilla abierta, **BAJO CONDICIÓN** que el adjudicatario incorpore en el proyecto todas las consideraciones definidas por **DIRECON**, el siguiente proyecto:

MS2014-08	Fortalecimiento de Posicionamiento y Aumento de Cobertura de Marca Sectorial Salmon de Chile en el Mercado de Brasil	Asociación de la Industria del Salmón de Chile A.G.	71.334.900-3
<p>CONSIDERACIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aporte ProChile, hasta un monto de \$885.093.333 (ochocientos ochenta y cinco millones noventa y tres mil trescientos treinta y tres pesos). 2. Aporte privado, hasta un monto de \$884.474.667 (ochocientos ochenta y cuatro millones cuatrocientos setenta y cuatro mil seiscientos sesenta y siete pesos). 3. Los indicadores presentados deberán ser revisados y mejorados de acuerdo a los objetivos planteados; los mecanismos de obtención de información y las metas asociadas deberán ser adaptadas también. La versión final de éstos deberá contar con el visto bueno de ProChile. 4. Se debe establecer una estrategia para aumentar el indicador de vinculación del producto salmón en Brasil con el origen Chile. 5. Se debe presentar avances del proceso de registro de la marca en el Hito Crítico de Implementación que se defina en el calendario del convenio. 6. Es necesario realizar una renovación y adecuación de los mensajes y actividades de la campaña que hoy se utilizan para la nueva etapa en pos de no generar saturación en el público objetivo. 7. Reemplazar la participación en Aquanor, feria de tecnología acuícola en Noruega, por otra actividad que se desarrolle en Chile que tenga por objetivo sociabilizar entre las empresas chilenas del sector lo que se ha hecho en la campaña, sus resultados y debatir a nivel público – privado temáticas estratégicas del sector. <p>Atendido que las actuales Bases de Marcas Sectoriales establecen que los Gastos de</p>			





Administración sólo se podrán autorizar para uno de los proyectos adjudicados a un mismo postulante, y que la Asociación de la Industria del Salmón de Chile A.G. se encuentra ejecutando el proyecto, denominado “Fortalecer el posicionamiento de la imagen de marca sectorial de productos salmonídeos de exportación”, código MS2013-05, adjudicado por Resolución Exenta de este Servicio N° J-0778, de 02 de julio del 2013, este ítem de gasto sólo será reconocido en el presupuesto del presente proyecto para una vez que concluya la ejecución del anterior”.

- II. **DÉJASE** establecido que, conforme a la **SECCIÓN 2, BASES ADMINISTRATIVAS, NUMERAL 2.2 “ADJUDICACIÓN CONDICIONAL DE UN PROYECTO”** de las Bases del Concurso para la Postulación de Proyectos de Marcas Sectoriales, modalidad ventanilla abierta, cuando un proyecto sea adjudicado condicionalmente, en la notificación hecha a la adjudicataria, **DIRECON** señalará las consideraciones que ésta debe incorporar al proyecto y el nombre del ejecutivo del proyecto designado por **DIRECON**. La adjudicataria tendrá hasta 15 días hábiles, contados desde la notificación, para aceptar o no aceptar –por escrito– las consideraciones. Si no acepta las consideraciones o nada dice en ese plazo, **DIRECON** dejará sin efecto a su respecto la adjudicación. Aceptadas dentro de plazo las consideraciones, la adjudicataria reformulará el proyecto, incorporará las consideraciones y lo presentará a **DIRECON**, todo lo anterior dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la fecha en que aceptó dichas consideraciones. Transcurrido dicho plazo, si no se presenta el proyecto reformulado, **DIRECON** dejará sin efecto a su respecto la adjudicación.
- III. **NOTIFÍQUESE** a la **Asociación de la Industria del Salmón de Chile A.G.**, por carta certificada, por parte del Subdepartamento de Marcas Sectoriales, de la situación del proyecto evaluado en la forma establecida en las Bases Administrativas.
- IV. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7° de la Ley N° 20.285, y el proyecto adjudicado condicionalmente en el sitio web www.prochile.gob.cl.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ROBERTO PAIVA REINERO
Director de Promoción de Exportaciones
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

DJO

Distribución:

1. Asociación de la Industria del Salmón de Chile A.G.
2. Departamento Subdirección de Marketing, Comunicaciones y Marcas.
transferencias@direcon.gob.cl.
3. presupuesto@direcon.gob.cl.
4. Subdepartamento de atención ciudadana y transparencia (Luis Fuentealba).
5. Departamento Jurídico.

